

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN  
(Permiso y Recepción definitiva)  
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF  
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.  
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ILLAPEL

REGIÓN :

DE COQUIMBO

URBANO       RURAL

N° DE CERTIFICADO
235.-
Fecha de Aprobación
18-08-2017
ROL S.I.I
461-118

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 246.- de fecha 31-08-2017
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 1475.- de fecha 18-08-2017 de pago de derechos municipales .

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 42.2 m² ubicada en PASAJE LUIS AGUILERA BAEZ  
CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE  
 N° 461.- Lote N° - manzana  
 localidad o loteo ILLAPEL sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes  
(URBANO O RURAL)  
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

**2.- Individualización del Interesado:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO
VISITACION MARIN ROZAS
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO

**3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA ( cuando corresponda)	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN
HERIBERTO DEL PINO HUERTA	ARQUITECTO

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

  
 DIRECTOR HEVIA MOLINA  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
 NOMBRE FIRMA Y TIMBRE

